Asensio Martínez Agraz (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 22/07/2022
HASH: c48c4e2a93bcc33e5937f82407986b6a5

Expediente n.º: 2489/2022
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones.
Fecha de iniciación: 05/07/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE (AUTOCAD, PRESTO, PRECIO CENTRO Y ADOBE) PARA AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA			
Procedimiento: Simplificado abreviado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros	
Clasificación CPV: 48900000 Paquetes de software y sistemas informáticos diversos	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 14.932,08€	Impuestos: 3.135,74€	Total: 18.067,82€	
Valor estimado del contrato: 16.425,29€	Impuestos: 3.449,31€	Total: 19.874,60€	
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 24 Meses	Duración máxima: 24 Meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	05/07/2022	
Informe de Secretaría	07/07/2022	
Resolución de inicio	13/07/2022	
Pliego prescripciones técnicas	20/07/2022	

Cód. Validación: 9EAS4G97PG4MPRDXJ2FP49Z3A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Pliego de cláusulas administrativas	21/07/2022	
Informe de fiscalización previa	21/07/2022	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado para Suscripción de Licencias Software (Autocad, Presto, Precio Centro Y Adobe) para Ayuntamiento de Sevilla La Nueva, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

[Cuando para la ejecución del contrato se requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento] Que por el adjudicatario/s del contrato se presente antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la

Cód. Validación: 9EAS4G97PG4MPRDXJ2FP49Z3A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9EAS4G97PG4MPRDXJ2FP49Z3A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3